INFORMA

28/04/22
Administración Autonómica
Personal Funcionario

Asuntos relativos al Personal Funcionario de la CM, tratados en la Comisión de Seguimiento de 27/04/2022

CSIT UNIÓN PROFESIONAL te resume los asuntos tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad de Madrid, celebrada el 27 de abril. Puedes ampliar la información de cada asunto, pinchando en el enlace.

- **ACCIÓN SOCIAL 2021 Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO.**
- **ACTUACIONES SOBRE EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**
- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL: SOBRE LA INSTRUCCIÓN QUE MARCABA EL PERIODO DE TRES MESES COMO CRITERIO PARA LA BOLSA DE EMPLEO**
- **PRÓXIMAS CONVOCATORIAS DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ADMÓN. DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**
- **Funcionarios interinos: derecho a que se les oferten puestos "de superior categoría", de escala, cuerpo o especialidad diferente a la que vienen desarrollando.**

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS:**

Ante la solicitud de las Organizaciones Sindicales de **nueva información respecto al punto en que se encuentra la contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial para todos los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid**, la Administración aclara que ya han cerrado toda la documentación con todas las prescripciones técnicas necesarias conforme han informado las distintas Consejerías y, teniendo el crédito suficiente gracias a la correspondiente modificación presupuestaria, el expediente está pendiente de la valoración por parte de los servicios jurídicos y de la correspondiente publicación del pliego de condiciones técnicas y adjudicación de licitación. Cuestión que prevén resolver en los próximos 2 ó 3 meses.

- **UNIFORMIDAD PARA CATEGORÍAS COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ALBERGUES JUVENILES O TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARTES GRÁFICAS:**

Tras haberse ratificado el Catálogo de Ropa de Trabajo en la reunión de la Comisión de Seguimiento de diciembre de 2021, la Administración informa de la necesidad que existe de **incluir en dicho catálogo a dos categorías**: la de **Auxiliar Administrativo que presta sus servicios en los Albergues Juveniles** y la categoría de **Técnico Especialista en Artes Gráficas del BOCM**. Las Organizaciones Sindicales estamos de acuerdo en que, en el caso del Técnico Especialista no existe dificultad alguna en vista de que el uniforme de esta categoría ya estaba incluido en el catálogo anterior, máxime cuando por sus funciones de imprenta,

encuadernación, guillotinado, etc., es requisito imprescindible el uso de calzado reforzado o la inexistencia de botones delanteros que puedan trabarse en las máquinas, entre otras cosas. Sin embargo, respecto al personal de la categoría Auxiliar Administrativo que presta sus servicios en los Albergues Juveniles, si bien la Administración informa que se trata de personal que realiza en turno diurno las mismas funciones que el Auxiliar de Control e Información en turno nocturno, que sí se encuentra uniformado, las Organizaciones Sindicales solicitamos la correspondiente información respecto al mencionado uniforme, previo a tomar la correspondiente decisión.